



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **doce horas del día veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, los ciudadanos: Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera y Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del Honorable Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES DIVERSOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y FOTOGRAFÍA.-----
- 4.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA DAR DE BAJA DEL INVENTARIO GENERAL MUNICIPAL DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y PODADORAS.-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el **Licenciado Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación el **Ciudadano Eusebio Ruíz Ruíz**, Síndico Municipal, hace referencia al asunto motivo de la sesión, mediante la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado del mal estado en que se encuentra diversos bienes muebles del H. Ayuntamiento, con motivo de su antigüedad y/o uso excesivo de los mismos, por lo que han sido considerados inútiles e innecesaria la reparación de los mismos, por el costo excesivo que representa, tal y como se describe en los dictámenes emitidos por los CC. TEC. JOSÚE SANTIAGO MORALES, Director de Ciencia y Tecnología y TEC. CARLOS JIMÉNEZ NICOLÁS Director de Mantenimiento Civil, de esta Entidad Municipal.

Por tal motivo, a efecto de que el H. Ayuntamiento Constitucional pueda armonizar los bienes registrados con los bienes que se encuentran funcionando, es necesario dar de baja y desincorporar del inventario de bienes muebles, aquellos que han sido dictaminados como inoperantes, debiendo contabilizarlos y registrarlos en los libros correspondientes; en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acatando lo establecido en su TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO ÚNICO, que menciona el Procedimiento de Enajenación y Baja de Bienes Muebles, detallado en los Artículos 94, 95, 105, 106, 107 y 109.



Dentro de los diversos bienes que han perdido su funcionalidad se encuentran equipos de cómputo, impresión y fotografía; mismos que se desglosan a continuación, según el Orden del Día:

**PUNTO NÚMERO TRES.
BAJA EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y FOTOGRAFÍA.**

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	FACTURA	MODELO	COSTO
HAN-RC-1201-07-001	COMPUTADORA HP PAVILION	3457		10,580.00
HAN-PR-1201-07-002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER A COLOR	16838		7,066.72
HAN-INMM-1201-07-004	LAPTOP MOD. L305-SP69	3847	L305-SP69	8,969.42
HAN-SE-1201-07-001	COMPUTADORA HP PAVILION	3457		10,580.00
HAN-CT-1201-03-001	CAMARA FOTOGRAFICA A 460	4570		2,610.50
HAN-AS-1201-07-001	MINI-LAP COMPAQ	112		5,300.01
HAN-OP-1201-07-002	COMPUTADORA HP PAVILION	3457		10,580.00
HAN-GD-1201-07-001	COMPUTADORA BTQ	195		5,800.00
TOTAL				61,486.65

Mismos que mediante dictamen técnico, emitido por el TEC. JOSUÉ SANTIAGO MORALES, Director del Departamento de Ciencia y Tecnología de este H. Ayuntamiento, se dictaminó que: **“han perdido totalmente su funcionalidad, resultando inoperantes, para el servicio público municipal; que su tiempo de vida útil, ha transcurrido, resultando incosteable e innecesaria su reparación y/o mantenimiento de los mismos; y que por su estado actual, no representa ninguna utilidad funcional, para la Entidad Pública”.**

El Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, para el periodo 2014-2017, debidamente integrado mediante sesión de cabildo de fecha 11 de noviembre de 2016, remitió oficio de fecha 27 de diciembre de 2016, en el que presenta y hace entrega al Cabildo, en su carácter de Comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, del Acta de Aprobación del DICTÁMEN TÉCNICO de equipos de cómputo e impresión, que forman parte del Inventario General de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

DICTAMEN TÉCNICO, correspondiente a 8 equipos de cómputo, impresión y fotografía, aprobados por el Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, tal y como lo establecen los artículos 95 y 107, de la citada Ley.



PUNTO NÚMERO CUATRO.
BAJA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y PODADORAS.

No. DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	FACTURA	MODELO	COSTO
HAN-DS-1201-01-028	VENTILADOR IND. PEDESTAL	388		2,668.00
HAN-RT-1201-12-002	PODADORA GASOLINA	23		6,690.00
HAN-RT-1201-12-003	PODADORA TRUPER DE 18"	137329		11,938.83
HAN-RT-1201-12-004	PODADORA TRUPER DE 18"	137311		11,938.83
HAN-RT-1201-12-011	PODADORA 140CC21 YARD MACHINE	88069		3,999.00
HAN-RT-1201-12-012	PODADORA 6.5 BRIGSS	2079		5,899.99
HAN-RT-1201-12-013	PODADORA 6.5 BRIGSS	2079		5,899.99
HAN-RT-1201-12-014	PODADORA 140CC21 YARD MACHINE	217311		4,549.00
HAN-CS-1201-01-001	AIRE ACONDICIONADO DE VENTANA	1165		5,220.00
HAN-SE-1201-01-002	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT	4732		9,350.01
HAN-DP-1201-01-028	MINI SPLIT G122CB DE 12000 BTU	1169		5,287.00
TOTAL				73,440.65

Mismos que mediante dictamen técnico, emitido por el TÉCNICO CARLOS JIMÉNEZ-NICOLÁS, Director del Departamento de Mantenimiento Civil de este H. Ayuntamiento, fueron dictaminados que: **“han perdido totalmente su funcionalidad, resultando inoperantes para el Servicio Público Municipal; que su tiempo de vida útil, ha transcurrido, resultando incosteable e innecesaria su reparación y/o mantenimiento de los mismos; y que por su estado actual, no representan ninguna utilidad funcional, para la Entidad Pública”**.

El Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, para el periodo 2014-2017, debidamente integrado mediante sesión de cabildo de fecha 11 de noviembre de 2016, remitió oficio de fecha 27 de diciembre de 2016, en el que presenta y hace entrega al Cabildo, en su carácter de Comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, del Acta de Aprobación del DICTÁMEN TÉCNICO del mobiliario y equipo de oficina y herramientas, que forman parte del Inventario General de bienes muebles e inmuebles del H. Ayuntamiento Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

Dictamen Técnico, correspondiente a 11 equipos de aire acondicionado y podadoras, aprobados por el Subcomité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y enajenaciones para el H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz, tal y como lo establecen los artículos 95 y 107, de la citada Ley.

En razón de lo anterior, propongo al H. Cuerpo Colegiado de cabildo, que a efecto de apegarnos a los lineamientos de la armonización contable, apruebe la baja y desincorporación del bien antes referido, del inventario general del H. Ayuntamiento Constitucional de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, así como su registro en los libros contables.

Dado a conocer lo anterior, procede el Ciudadano Secretario, ponerlo a consideración y votación de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:



ACUERDOS

- PRIMERO:** EL H. CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, DE 8 BIENES, CATALOGADOS COMO EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y FOTOGRAFÍA.-----
- SEGUNDO:** EL H. CABILDO, APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ, DE 11 BIENES, CATALOGADOS COMO EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y PODADORAS.-----
- TERCERO:** SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTABILIZAR DICHAS BAJAS, DEBIENDO REGISTRARLAS EN LOS LIBROS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----
- CUARTO:** REMÍTASE AL CONGRESO DEL ESTADO, LA PRESENTE ACTA Y DOCUMENTACIÓN ANEXA, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-----

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Ciudadana Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las **trece horas del día veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”



LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO

C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA

C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO

C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA



LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO